

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2016

INFORME No. 018-CEAACES-CAC-2016

**INFORME TÉCNICO SOBRE LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA PARA LA
EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO PRESENTADO POR LAS
CARRERAS DE MEDICINA EN PROCESO DE ACREDITACIÓN**

1) Análisis

De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior, los planes de fortalecimiento de las carreras podrán ser ejecutados en un periodo de uno o dos años según el CEAACES lo determine. Es así que, la Comisión Permanente de Evaluación y Acreditación de Carreras de las Universidades y Escuelas Politécnicas, en la sesión de 05 de abril de 2016, determinó que el periodo de ejecución será del 19 de enero de 2016 hasta 19 de enero de 2017.

En sesión unificada de las Comisiones de Aseguramiento de la Calidad y de Evaluación Carreras, de 19 de diciembre de 2016, se puso en conocimiento de los miembros las solicitudes de prórroga para la ejecución del plan de fortalecimiento de la carrera de medicina de las siguientes Instituciones de Educación Superior: **Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, Universidad Regional Autónoma de los Andes, Universidad Técnica de Ambato, Universidad Católica de Cuenca, Universidad Católica de Cuenca Extensión Azogues, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Universidad Nacional de Loja, Universidad Estatal de Guayaquil, Universidad Técnica de Manabí.**

2) Motivación

Técnica

Las carreras de Medicina en Proceso de Acreditación presentaron su plan de fortalecimiento que fue revisado por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad en agosto de 2015.

Conforme al Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de Instituciones de Educación Superior, la Comisión Permanente de Evaluación y Acreditación de Carreras de las Universidades y Escuelas Politécnicas definió como plazo de ejecución un año, desde enero 2016 a enero 2017, con la posibilidad de prórroga por un año adicional.

Con base en el artículo 49 del mencionado reglamento, las siguientes carreras de Medicina han solicitado una prórroga de un año para la ejecución de su plan de fortalecimiento.

CARRERA DE MEDICINA
Escuela Superior Politécnica del Chimborazo
Universidad Regional Autónoma de los Andes
Universidad Técnica de Ambato
Universidad Católica de Cuenca
Universidad Católica de Cuenca - Azogues
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Universidad Nacional de Loja
Universidad Estatal de Guayaquil
Universidad Técnica de Manabí

La Dirección de Aseguramiento de la Calidad recomienda la aprobación de las prórrogas solicitadas. Además, será importante que las carreras elaboren un informe final de ejecución del plan de fortalecimiento y el nuevo plan para el año 2017, conforme los lineamientos emitidos por la Dirección.

Jurídica

El artículo 49 del Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior, establece: "Las carreras que deben presentar un plan de fortalecimiento, son aquellas que no cumplieron los estándares establecidos por el CEAACES en lo que respecta al entorno de aprendizaje, pero cuyos estudiantes, en porcentaje superior del 40%, aprobaron el examen nacional de evaluación de la carrera.

El plan de fortalecimiento deberá destinarse a conseguir una mejora progresiva e integral en los indicadores evaluados por el CEAACES, sobre los cuales la carrera obtuvo un bajo nivel de desempeño.

El plan de fortalecimiento deberá presentarse en el término máximo de 30 días contados desde que la institución de educación superior fue notificada con el informe final de los resultados del proceso de evaluación de la carrera o grupo de carreras.

El CEAACES emitirá el informe de revisión del plan de fortalecimiento institucional con las recomendaciones pertinentes en el término máximo de 45 días contados a partir de la recepción del mismo.

El plan de fortalecimiento deberá ejecutarse en el periodo máximo de uno o dos años, conforme sea aprobado por el CEAACES, contados a partir de la fecha de dicha aprobación.

El CEAACES, transcurrido el periodo de uno o dos años, según corresponda, evaluará el entorno de aprendizaje para determinar el nivel de cumplimiento de los indicadores de las carreras que se

encuentran en proceso de acreditación, según el plazo aprobado para la ejecución de los planes de fortalecimiento.

Las carreras cuyo plan de fortalecimiento fue aprobado para que se ejecute en un año, podrán solicitar una prórroga de un año adicional para la realización de la evaluación del entorno de aprendizaje.

El CEAACES en cualquier momento podrá realizar visitas in situ para verificar el cumplimiento del plan de fortalecimiento”.

3) Conclusiones y Recomendaciones

Una vez que la Comisión de Aseguramiento de la Calidad y Comisión de Evaluación de Carreras han analizado los criterios técnicos y jurídicos esgrimidos en torno a la pertinencia de la solicitud planteada por las Instituciones de Educación referidas en el presente documento, la Comisión de Aseguramiento de la Calidad recomiendan al Pleno del CEAACES se otorgue la prórroga solicitada hasta el 19 de enero de 2018.

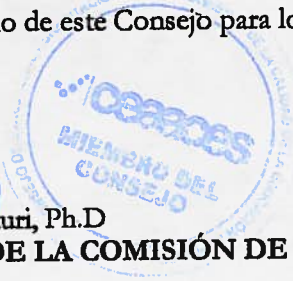
Por otro lado, de conformidad con lo analizado en la sesión unificada, se vio pertinente que en cuanto a la solicitud de prórrogas de las carreras sea la Comisión de Evaluación de Carreras quien tome conocimiento, por lo que se recomienda al Pleno del CEAACES delegue a la Comisión de Evaluación de Carreras el conocimiento y sustanciación de las solicitudes de prórroga que se remitan.

En razón de lo establecido por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, la Comisión de Aseguramiento de la Calidad se encuentra trabajando sobre los lineamientos a seguirse para la elaboración del informe del plan de fortalecimiento, lo que pongo en conocimiento de los miembros del Pleno de este Consejo para los fines pertinentes.

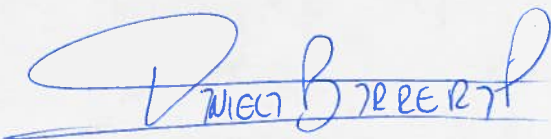


Mauro Cerbino Arturi, Ph.D

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



Lo certifico,



María Daniela Barrera Palacios

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

[The page contains extremely faint, illegible text that appears to be bleed-through from the reverse side of the paper. No specific words or phrases can be discerned.]